Nº 44 /2016.-

CONTRATO
Construcción de Obras en Instituciones Educativas en los Distritos de Capitán Miranda, General Artigas y San Juan del Paraná con Fondos del FONACIDE- Plurianual. ID 315.516-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA DEL Ing. Jorge Díaz Lavigne,** domiciliada en la casa de la calle Chaco Boreal 2328, Fernando de la Mora, Departamento de Central, representada por el Señor **JORGE F. DÍAZ LAVIGNE**, con C.I. N° 903.416, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato para la Construcción de Obras en Instituciones Educativas en los Distritos de Capitán Miranda, General Artigas y San Juan del Paraná con Fondos del FONACIDE- Plurianual",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **Construcción de Obras en Instituciones Educativas en los Distritos de Capitán Miranda, General Artigas y San Juan del Paraná con Fondos del FONACIDE- Plurianual**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) *Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2016	2	7	3	0	520	30	3	7	448.226.028

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 10/2016, convocado por la Gobernación de Itapúa, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 853/16.-

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2017.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, FORMA DE PAGO (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma de **Gs.** 498.028.920 **(cuatrocientos noventa y ocho millones veinte y ocho mil novecientos veinte)** por el Lote Nº 02 (el cual consta de 04 ítems).-
El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2016 y ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa e igualmente la diferencia se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017.
El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los 30 (treinta) días de su aprobación, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pago de obligaciones para las entidades y organismos del sector público y el plan financiero de la Institución.
La CONTRATANTE emitirá una orden de servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.
El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.
A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, la Gobernación de Itapúa retendrá el

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kurelo
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-
Fondo de reparo, el CONTRATISTA deberá presentar una Póliza por Fondo de reparo del 5% del monto total del Contrato.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 150 días, descontando los días de lluvia a partir de la firma del acta de inicio. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente.-
El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.-

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Diciniar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de las obras se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.

La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.

Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA. Los materiales que la Fiscalización de la obra rechace por no estar de acuerdo con las especificaciones técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas.-

2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.

3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Diclnier
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Rufold
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CERTIFICACIONES

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
Se solicitará mensualmente el avance de obras la cual deberá ir respaldada por la Certificación de obras autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas. De acuerdo al *avance se solicitará la factura para el pago correspondiente.-*
El Contratista preparará los certificados de obra, conforme a los ítem de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras.
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBRA MAL EJECUTADA

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y *empleados.*

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Dieinler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kefeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

<u>CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, la presentación de Póliza de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.-

<u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:</u> LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA:</u> CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales y/o especiales del contrato

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Snelting Dichmar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:</u> ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:</u> SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA:</u> ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 17 días del mes de noviembre del año 2016.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2493520

Dr. Luis Gneiting Dichtiar
Gobernador de Itapúa
C. I. Nº 1.006.239

Ing. Jorge F. Díaz Lavigne
C.I. Nº 903.416

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

ANEXO CONTRATO Nº 44 /2016

1.- SOLICITANTE: COLEGIO NACIONAL REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BARRIO 1 - DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS

Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne

BLOQUE DE BAÑOS SEXADOSSS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES

Nº	Codigo de catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1.	721316 01-002	Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	3.254	88.183
		c- Replanteo	M2	27,10	3.812	103.305
2	721316 01-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	335.013	3.350.130
3	721316 01-004	Estructura de Hº Aº :				-
		d- Encadenados de Hº Aº	M3	2,70	2.246.481	6.065.499
4	721316 01-005	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	18,20	154.377	2.809.661
5	721316 01-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	47.979	606.934
6	721316 01-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	5,30	47.979	254.289
7	721316 01-005	Muros de elevación :				-
		b- De 0,15 para revocar	M2	62,00	77.238	4.788.756
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	55,00	80.602	4.433.110
		f- Envarillado de paredes(3 por hilada c/ varilla de 8")	ML	11,40	31.022	353.651
8	721316 01-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de HºAº Pend.45%. Membrana de aluminio de 5mm	M2	43,00	227.645	9.788.735
9	721316 01-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,00	25.890	4.401.300
10	721316 01-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	22,50	27.591	620.798
11	721316 01-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,50	66.155	1.488.488
12	721316 01-009	Zocalo calcareo	ML.	2,60	23.939	62.241
13	721316 01-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes y cerradura exterior	M2	3,00	1.187.274	3.561.822
		c- Puerta placa tipo vaiven con marcos de madera de 2"X6" de 0,70 x 1,60 m c/ herrajes	UN.	5,00	736.580	3.682.900
14	721316 01-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	367.278	1.234.054
15	721316	Alfeizar de ventanas :				-

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Giménez Bobadilla
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. [illegible]
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

	01-008					
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	9.843	68.901
16	721316 01-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	66,00	13.279	876.414
		b- De aberturas de madera con *barníz sintético*	M2	10,10	15.306	154.591
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	15.681	52.688
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	13.279	637.392
		f- De techo con barniz	M2	43,00	13.906	597.958
		g- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	9.560	234.220
17	721016 03-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	24,50	52.580	1.288.210
18	721025 08-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos/ceramicos	M2	97,50	78.494	7.653.165
19	721026 02-004	Vidrios dobles	M2	3,36	131.450	441.672
20	721316 01-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	8	11.950	95.600
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	10	59.750	597.500
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	1	59.750	59.750
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4	47.800	191.200
21	721316 01-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11	59.750	657.250
		Tablero TS80 de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1	95.600	95.600
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1	143.400	143.400
22	721316 01-011	Instalación sanitaria :				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	8.365.000	8.365.000
		b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	4.182.500	4.182.500
		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	2.151.000	2.151.000
23	721316 01-013	Limpieza final	M2	27,00	3.812	102.924
		TOTAL BAÑOS SEXADOS				76.340.791

2.- SOLICITANTE: ESCUELA BASICA Nº 2035 FULGENCIO YEGROS - ÑU PYAHU - DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-

BLOQUE DE BAÑOS SEXADOS						
SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES						
Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1.	721316 01-002	Preparación de la obra				

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	3.254	88.183
		c- Replanteo	M2	27,10	3.812	103.305
2	721316 01-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	335.013	3.350.130
3	721316 01-004	Estructura de H° A° :				-
		d- Encadenados de H° A°	M3	2,70	2.246.481	6.065.499
4	721316 01-005	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	18,20	154.377	2.809.661
5	721316 01-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	47.979	606.934
6	721316 01-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	5,30	47.979	254.289
7	721316 01-005	Muros de elevación :				-
		b- De 0,15 para revocar	M2	62,00	77.238	4.788.756
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	55,00	80.602	4.433.110
		f- Envarillado de paredes(3 por hilada c/ varilla de 8")	ML	11,40	31.022	353.651
8	721316 01-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de H°A° Pend.45%. Membrana de aluminio de 5mm	M2	43,00	227.645	9.788.735
9	721316 01-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,00	25.890	4.401.300
10	721316 01-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,50	27.591	620.798
11	721316 01-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,50	66.155	1.488.488
12	721316 01-009	Zocalo calcareo	ML.	2,60	23.939	62.241
13	721316 01-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes y cerradura exterior	M2	3,00	1.187.274	3.561.822
		c- Puerta placa tipo vaiven con marcos de madera de 2"X6" de 0,70 x 1,60 m c/ herrajes	UN.	5,00	736.580	3.682.900
14	721316 01-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	367.278	1.234.054
15	721316 01-008	Alfeizar de ventanas :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	9.843	68.901
16	721316 01-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	66,00	13.279	876.414
		b- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,10	15.306	154.591
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	15.681	52.688
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	13.279	637.392
		f- De techo con barniz	M2	43,00	13.906	597.958
		g- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	9.560	234.220

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

17	721016 03- 9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	24,50	52.580	1.288.210
18	721025 08-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos/ceramicos	M2	97,50	78.494	7.653.165
19	721026 02-004	Vidrios dobles	M2	3,36	131.450	441.672
20	721316 01-001	Instalación eléctrica				-
21	721316 01-001	Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	8,00	11.950	95.600
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	10,00	59.750	597.500
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	1,00	59.750	59.750
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4,00	47.800	191.200
22	721316 01-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11,00	59.750	657.250
		Tablero TS80 de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	95.600	95.600
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	143.400	143.400
23	721316 01-011	Instalación sanitaria :				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspeccion *y artefactos sanitarios completo*	GL.	1,00	8.365.000	8.365.000
		b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	4.182.500	4.182.500
		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	2.151.000	2.151.000
24	721316 01-013	Limpieza final	M2	27,00	3.812	102.924
		TOTAL BAÑOS SEXADOS				76.340.791

3.- SOLICITANTE:ESCUELA Nº 166 Gral. BERNARDINO CABALLERO - BARRIO Nº 4 - DISTRITO DE Gral. ARTIGAS

BLOQUE DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 c/GALERIA - UTILIZANDO VIGA DE H°A°						
Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1.	721316 01-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	81,39	3.254	264.843
		b- Replanteo	M2	81,39	3.812	310.259
2.	821015 02-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	537.750	537.750
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	537.750	537.750
3	721316 01-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	17,26	335.013	5.782.324
4.	721316 01-004	Estructura de H° A°				-
		a- Viga de H° A° cumbrera y dado de H°A° y Galeria	M3	1,40	2.246.481	3.145.073
		b- Encadenado de H° A° inferior	M3	3,15	2.246.481	7.076.415

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Elma Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

		y superior				
5.	721316 01-005	Muros de nivelaciónh=0,50:				-
		a- De 0,45 cm.	M2	6,10	233.237	1.422.746
		b- De 0,30 cm.	M2	17,15	154.377	2.647.566
6.	721316 01-002	Relleno y Compactacion de interiores	M3	32,30	47.979	1.549.722
7.	721316 01-006	Aislación asfaltica de muros :				-
		a- De paredes de 0,15 - Horizontal	M2	8,43	30.772	259.408
		a- De paredes de 0,30- Horizontal	M2	4,20	30.772	129.242
8.	721316 01-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m ladrillo comun para revocar	M2	19,52	144.619	2.822.963
		b- De 0,15m ladrillo comun para revocar	M2	39,40	77.238	3.043.177
		c- De 0,30m ladrillo comun visto a una cara	M2	25,62	149.591	3.832.521
		d- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara c/ Cantero-Parapeto	M2	20,40	80.602	1.644.281
		e- Envarillado sobre y bajo aberturas 3 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	40,25	31.022	1.248.636
9.	721316 01-003	Pilares :				-
		a- De 0,35 x 0,45 visto para revocar	ML	9,00	85.374	768.366
10.	721316 01-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de H°A° Pend.45%. Membrana de aluminio de 5mm	M2	98,55	227.645	22.434.415
11	721316 *01-008*	*Revoques :*				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa filtrado	M2	154,00	25.890	3.987.060
		b- De pilares de mamposteria	ML	9,00	35.219	316.971
		c- De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M2	15,46	35.219	544.486
		d- De nivelacion	M2	16,70	25.890	432.363
12.	721316 01-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	65,75	27.591	1.814.108
13	721316 01-009	Piso				-
		Piso de baldosa calcarea roja 20x20 en aula, galeria y SSHH	M2	60,47	66.155	4.000.393
14	721316 01-009	Zocalo				-
		Zocalo calcareo rojo	ML	40,05	23.939	958.757
15	721316 01-010	Colocacion de aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,70 x 2,10 m c/ herrajes	Un	1,00	1.187.274	1.187.274
		b- Puerta placa con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,60 x 1,20 m c/ herrajes	UN	2,00	736.580	1.473.160
		c- 3 Puerta placa con marcos de madera de 1"X2" de 0,55 x 0,60 m c/ herrajes bajo mesada	UN	1,00	736.580	736.580
		d- Puerta Tablero con marcos de madera de 1,10 x 2,50 (2	UN	1,00	1.822.441	1.822.441

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kuteld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

		hojas)c/herrajes y cerradura exterior)				
16	721316 01-010	Colocacion de Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,70	UN	4,00	936.560	3.746.240
		b- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,00 p/SS.HH	UN	4,00	550.918	2.203.672
17	721316 01-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,50	43.037	107.593
		b- De Mocheta de revoque	ML	49,60	9.843	488.213
18	721316 01-012	Pinturas :				-
		a- De paredes interior al latex blanco o color	M2	131,14	13.279	1.741.408
		b- De aberturas de madera c/ barniz	M2	8,42	15.306	128.877
		c- De vigas cumbrera, galeria al latex	M2	15,46	13.279	205.293
		d- De pintura de techo tejuelon y maderamen con barniz	M2	98,55	13.906	1.370.436
		e- De mamposteria de ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,89	13.279	649.210
		f- De revoque comun al latex exterior color mostaza	M2	52,36	13.279	695.288
		g- De aberturas metalicas				-
		a- Balancines	M2	16,80	15.681	263.441
		b- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	36,60	9.560	349.896
19	721025 08-003	Revestimiento				-
		a) azulejo	M2	19,50	78.494	1.530.633
20	721026 02-004	Colocacion de vidrios en aberturas	M2	16,77	131.450	2.204.417
21	721025 08-999	Pastillones de patio en rampa	M2	5,28	59.959	316.584
22	721316 01-001	Instalación eléctrica según *esquema ver plano*				-
		Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	418.250	418.250
		Acometida monofásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 2 x 6 mm2	Un.	1,00	418.250	418.250
		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 2 X 6 mm2	Mts.	20,00	26.290	525.800
		Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	3,00	250.950	752.850
		Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro	Un.	1,00	179.250	179.250
		Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	Un.	1,00	71.700	71.700
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	11,00	59.750	657.250
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	3,00	59.750	179.250
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	3,00	47.800	143.400
		Electrodutos del circuito ventiladores de techo	Boc.	6,00	35.850	215.100
23	721316 01-001	Artefactos electricos				-
		Artefacto Fluorescentes 2x40 w	UN	4,00	77.675	310.700
		Artefacto Fluorescentes 1x40 w	UN	4,00	59.750	239.000
		Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro según esquema	Un.	1,00	119.500	119.500
		Tablero TCV para 2 llaves de	UN	1,00	71.700	71.700

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Robert Chelting Dichmar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufe
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

		ventiladores				
		Ventilador de techo de 56"	UN	2,00	394.350	788.700
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	143.400	143.400
24	721316 01-011	Instalacion Sanitaria				-
		a- Agua corriente - desague *cloacal - camara de* inspeccion(0,60x0,60) y artefactos sanitarios completos (2 inodoros,3 lavatorios, 1 ducha electrica,4 jabonera,2 portarrollo,2 toallero,2 perchero). Ver esquema en plano.	GL.	1,00	5.770.655	5.770.655
		b- Camara séptica de 0,75 x 1,50	UN.	1,00	597.500	597.500
		c- Pozo absorvente de 2,00 x 2,50	UN.	1,00	2.151.000	2.151.000
25	721016 03-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	34,80	52.580	1.829.784
26	721316 01-009	Varios				-
		Colocacion de planchuelas de hierro en galeria, cumbrera	UN	34,00	5.975	203.150
		Construccion de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	GL.	1,00	597.500	597.500
		Pizarron de madera movil c/Pintura de 1,50x1,00	UN	1,00	788.700	788.700
		Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	UN	1,00	591.525	591.525
		Espejo de 2,00x,40 con marco de aluminio	GL.	1,00	358.500	358.500
27	721316 01-013	Limpieza	GL.	1,00	358.500	358.500
		TOTAL AULA PRE-ESCOLAR				111.213.163
		BLOQUE DE BAÑOS SEXADOS				
SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES						
Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1.	721316 01-002	Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del *terreno*	M2	27,10	3.254	88.183
		c- Replanteo	M2	27,10	3.812	103.305
2	721316 01-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	335.013	3.350.130
3		Estructura de Hº Aº :				-
		d- Encadenados de Hº Aº	M3	2,70	2.246.481	6.065.499
4	721316 01-005	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	18,20	154.377	2.809.661
5	721316 01-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	47.979	606.934
6	721316 01-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	5,30	47.979	254.289
7	721316 01-005	Muros de elevación :				-
		b- De 0,15 para revocar	M2	62,00	77.238	4.788.756
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	55,00	80.602	4.433.110
		f- Envarillado de paredes(3 por	ML	11,40	31.022	353.651

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kuster
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

		hilada c/ varilla de 8")				
8	721316 01-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de H°A° Pend.45%. Membrana de aluminio de 5mm	M2	43,00	227.645	9.788.735
9	721316 01-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,00	25.890	4.401.300
10	721316 01-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,50	27.591	620.798
11	721316 01-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,50	66.155	1.488.488
12	721316 01-009	Zocalo calcareo	ML.	2,60	23.939	62.241
13	721316 01-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes y cerradura exterior	M2	3,00	1.187.274	3.561.822
		c- Puerta placa tipo vaiven con marcos de madera de 2"X6" de 0,70 x 1,60 m c/ herrajes	UN.	5,00	736.580	3.682.900
14	721316 01-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	367.278	1.234.054
15	721316 01-008	*Alfeizar de ventanas* :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	9.843	68.901
16	721316 01-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	66,00	13.279	876.414
		b- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,10	15.306	154.591
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	15.681	52.688
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	13.279	637.392
		f- De techo con barniz	M2	43,00	13.906	597.958
		g- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	9.560	234.220
17	721016 03-9999	*Canaletas y Bajadas de Chapa* N° 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa N° 24	Ml.	24,50	52.580	1.288.210
18	721025 08-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos/ceramicos	M2	97,50	78.494	7.653.165
19	721026 02-004	Vidrios dobles	M2	3,36	131.450	441.672
20	721316 01-001	Instalación eléctrica				-
21	721316 01-001	Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	8,00	11.950	95.600
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	10,00	59.750	597.500
		Electroductos de los circuitos *de tomas*	Boc.	1,00	59.750	59.750
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4,00	47.800	191.200
22	721316 01-001	Artefactos electricos				-

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeid
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

	721316 01-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11,00	59.750	657.250
		Tablero TS80 de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	95.600	95.600
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	143.400	143.400
23	721316 01-011	Instalación sanitaria :				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	8.365.000	8.365.000
		b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	4.182.500	4.182.500
		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	2.151.000	2.151.000
24	721316 01-013	Limpieza final	M2	27,00	3.812	102.924
		TOTAL BAÑOS SEXADOS				76.340.791
		TOTAL AULAS PRE-ESCOLAR - BAÑOS SEXADOS				187.553.954

4.- SOLICITANTE: ESCUELA BASICA N° 2698 CARLOS ANTONIO LOPEZ - BARRIO N° 3 - DISTRITO DE Gral. ARTIGAS.-

BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 m - UTILIZANDO VIGA H°A°						
N°		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1.	721316 01-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	125,00	3.254	406.750
		b- Replanteo	M2	125,00	3.812	476.500
2	821015 02-004	Cartel de Obra				-
		a-Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	537.750	537.750
		b- Placa de obra para inauguracion	GL.	1,00	537.750	537.750
3	721316 01-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	24,00	335.013	8.040.312
		Estructura de H° A° :				-
		Encadenados inferior de H° A° sobre nivelacion	M3	5,00	2.246.481	11.232.405
		Encadenados superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	5,00	2.246.481	11.232.405
		Losa de H° A° sobre acceso aulas y dados de apoyo de vigas	M3	1,00	2.246.481	2.246.481
		d- Viga cumbrera de H°A° 0,20x0,45mts y dado de H°A° 0,20x0,60mts	M3	2,00	2.246.481	4.492.962
4	721316 01-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,45 cm.	M2	5,50	233.237	1.282.804
		b- De 0,30 cm.	M2	13,10	154.377	2.022.339
		c- De 0,60 cm.	M2	1,00	301.764	301.764
5	721316 01-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	46,00	47.979	2.207.034
		Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	11,00	47.979	527.769
6	721316 01-005	Muros de elevación :				-

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

Pr. Luis Roberto Gneiting Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kuroda
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

		a- De 0,30 m para revocar de ladrillo comunes	M2	30,00	144.619	4.338.570
		b- De 0,30 m visto a una caras de ladrillos comunes	M2	50,00	149.591	7.479.550
		c- De 0,15 m visto a una cara de ladrillos comunes	M2	95,00	80.602	7.657.190
		d- De 0,15 m para revocar de ladrillos comunes	M2	15,00	77.238	1.158.570
		e- Envarillado bajo aberturas 2 hierro de 8 mm por hilada(2hilada)	ML	24,00	31.022	744.528
7	721316 01-003	Pilares :				-
		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	UN	5,00	127.273	636.365
8	721316 01-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de HºAº Pend.45%. Membrana de aluminio de 5mm	M2	168,50	227.645	38.358.183
9	721316 01-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	235,00	25.890	6.084.150
		b- De vigas cumbrera de HºAº una capa	M2	18,10	35.219	637.464
10	721316 01-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	115,00	27.591	3.172.965
11	721316 01-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	115,00	66.155	7.607.825
12	721316 01-009	Zocalo calcareo rojo	ML	67,00	23.939	1.603.913
13	721316 01-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marco de madera de 2"x6" de 1,20x2,10mts con herrajes y cerradura exterior	UN	2,00	1.822.441	3.644.882
14	721316 01-010	Aberturas metálicas :				-
		b- ventana tipo balancines de 1,20x1,50mts	M2	11,00	367.278	4.040.058
15	721316 01-008	Alfeizar de ventanas :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	10,00	9.843	98.430
16	721316 01-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	235,00	13.279	3.120.565
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	5,00	71.706	358.530
		c- De viga cumbrera de HºAº 0,20x0,45mts al latex	M2	18,10	13.279	240.350
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	11,00	15.681	172.491
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	145,00	13.279	1.925.455
		f- maderamen y machimbre de techo con barniz	M2	168,50	13.906	2.343.161
		g- De puerta madera con barniz sintética	M2	11,00	15.306	168.366
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	43,50	9.560	415.860
17	721026 02-004	Vidrios dobles	M2	11,00	131.450	1.445.950
18	721316 01-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TS10 de	Boc.	20,00	11.950	239.000

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Diciniar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

		15 AG				
		Instalación de tableros de comando TC	Boc.	20,00	11.950	239.000
		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	18,00	11.950	215.100
		Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	12,00	59.750	717.000
		Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	8,00	59.750	478.000
		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8,00	59.750	478.000
		Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	24,00	11.950	286.800
19	721316 01-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4,00	107.550	430.200
		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	8,00	77.675	621.400
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	4,00	59.750	239.000
		Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase y neutro	Un.	2,00	143.400	286.800
		Tablero TC de 6 AG	Un.	2,00	95.600	191.200
		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	2,00	143.400	286.800
		Ventilador de techo de 56"	Un.	8,00	394.350	3.154.800
20	721316 01-001	Obras Exteriores de electricidad				-
		Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	418.250	418.250
		Acometida trifásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 4 x 6 mm2	Un.	1,00	418.250	418.250
		Alimentación del TS 10 al TS 80 c/ cable NYY 4x4 mm2 - 1"	Mts.	20,00	26.290	525.800
		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 4 X 6 mm2	Mts.	40,00	28.680	1.147.200
		Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	2,00	250.950	501.900
21	721026 02-002	Mobiliarios :				-
		a- Pizarrones	UN.	2,00	578.380	1.156.760
22	721016 03-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	43,50	52.580	2.287.230
23	721316 01-013	Limpieza final	M2	125,00	3.812	476.500
		TOTAL AULAS				157.793.385
		TOTAL LOTE Nº 2				498.028.920

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA